



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368 – 2012

Juanjui, 30 de Mayo del 2012 .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La Solicitud de la señora: **IVETT AGUILAR**

PÉREZ, de que se emita la Resolución autorizando la Sub División de lote matriz, propiedad de Rolando Pérez Amasifuen y Auria Isabel Gómez Vásquez, inmueble ubicado con frente al Jr. Jorge Chávez Jurisdicción del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente doña **IVETT AGUILAR PÉREZ**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de Inscripciones del Registro de predios, Capítulo V, independización, Artículos 40, 41, 42.

Que, mediante Informe N° 409-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, indica que después de haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor del recurrente sobre terrenos libres sin uso.

Que, mediante escritura pública N° 160, de fecha 28 de Abril del 2012, los propietarios venden e independizan un lote de menor área, a favor de: Ivett Aguilar Pérez, con una extensión de 24.96 m2.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y la visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **AUTORIZAR**, la subdivisión del Lote Matriz, propiedad de **Rolando Pérez Amasifuen y Auria Isabel Gómez Vásquez**.

LOTE MATRIZ:

Por el frente: Mide 7.35 ml. Colinda con el Jr. Jorge Chávez.

Por la derecha entrando : Mide 14.20 ml. Colinda con propiedad de Jaime Pérez Flores, lote independizado.

Por la Izquierda entrando: Mide 14.20 ml. colinda con propiedad de doña Martha Pérez Flores.

Por el fondo: Mide 7.35 ml. Colinda con propiedad de Julio Rodríguez.

Area: 104.37 m2

Perímetro: 43.10 ml.

Sub División:

Lote Independizado: A favor de Ivett Aguilar Pérez

Por el frente: Mide 3.20 ml. Colinda con el Jr. Jorge Chávez

Por la derecha entrando: Mide 7.80 ml. Colinda con propiedad de Rolando Pérez Amasifuen y esposa, lote remanente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI

Web: www.munijuanjui.go.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Telef:042545838





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368-2012



Por la izquierda entrando: Mide 7.80 ml. Colinda con propiedad de Martha Pérez Flores.

Por el fondo: Mide 3.20 ml. Colinda con propiedad de Rolando Pérez Amasifuen y esposa, lote remanente.

Area 24.96 m²

Perímetro: 22.00 ml.

Lote remanente:

Por el frente: Mide 4.15 ml. Colinda con el Jr. Jorge Chávez.

Por la derecha entrando: Mide 14.20 ml. Colinda con propiedad de Jaime Pérez Flores.



Por la Izquierda entrando: Línea discontinua de tres tramos, primer tramo entrando mide 7.80 ml. Segundo tramo a la izquierda mide 3.20 ml. Colinda con propiedad de Wette Aguilar Pérez (Lote independizado) tercer tramo a la derecha mide 6.40 ml. Colinda con propiedad de Martha Pérez Flores.

Por el fondo: Mide 7.35 ml. Colinda con propiedad de Julio Rodríguez.

Área 79.41 m²

Perímetro 43.10 ml.

Artículo Segundo.- Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas para su respectivo empadronamiento, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjuí para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Profa. Renón Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE